

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2014**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Pablo Moro Nieto

CONCEJAL SECRETARIO

D. Manuel M. Cardeña Gómez

CONCEJALES

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. José Luís Hernández García

D^a M^a José Figueira de la Rosa

D. Diego López Márquez

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

Excusa su asistencia la Sra. Alcaldesa y los señores Romero Moreno, López Márquez y El Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo de Secretaría, D^a Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, por encontrarse ausente, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día 16 de abril de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D04024, de fecha 16 de abril de 2014, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la necesidad de notificar a la empresa privada Necrópolis y Servicios S.L., con anterioridad al día 18 de abril de 2014, la ampliación de plazo de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, como consecuencia de la abundante documentación presentada y a fin de emitir los informes correspondientes.

Se hace constar que el expediente no ha podido ser debidamente informado y estudiado por el Titular del Órgano de Apoyo, el Sr. Interventor y Concejal Secretario, al no haber sido presentado con la antelación suficiente.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

2.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR DOS MESES DEL EXPTE. 72/14 AJ SOBRE FIJACIÓN DE INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA A NECRÓPOLIS Y SERVICIOS, S.L.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.